



C I R C U L A R CSJTOC20-72

Fecha: 25 de febrero de 2020

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

De: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, PROMOVIDA POR CESAR ALEXANDER TORO SUÁREZ, QUE CURSA EN EL JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN – RAD. 05001-4003-024—2020-00066-00

Respetados Doctores (as):

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, informamos que mediante oficio No.160 del 27 de enero de 2020 y recibido y radicado en esta Seccional el 17 de febrero de 2020 bajo el número EXTCSJTO20-254, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal Oral de Medellín – Antioquia, comunica que mediante auto del 27 de enero de 2020, se dispuso la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.671.240 fungiendo como acreedores Municipio de Medellín, Bancolombia SA, Scotiabank, Edificio Oceanía P.H., Reintegra S.A.S., Luz Estela Suarez G y Jorge William Torres.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente al Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia, ubicado en el edificio José Feliz Restrepo – La alpujarra piso 15 Medellín, correo electrónico cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co y no a través de este Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta

c.c. Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia
edificio José Feliz Restrepo – La alpujarra piso 15 Medellín cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: lo enunciado en un (1) folio

ASDG / fdmd





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

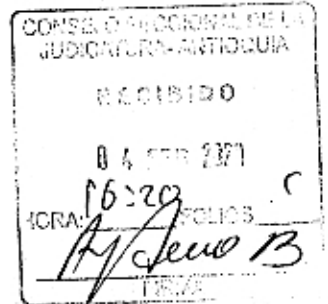
Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJTO20-254:
 Fecha: 17-feb-2020
 Hora: 08:57:54
 Destino: Consejo Secc. Judic. del Tolima-Despacho Dra. Angela St
 Responsable: MEJIA DELGADO, FERNAN DARIO (RESPONSABLE)
 No. de Folios: 2
 Password: E2A23850

211

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 160

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA
 Ciudad.



1303
 Santiago

Referencia: Rdo. 05001 40 03 024 2020-00066 00
Asunto: Apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.

Por medio del presente me permito comunicar a ustedes que, por auto de la fecha, en el proceso y radicado de la referencia, instaurado por el señor **CÉSAR ALEXANDER TORO SUÁREZ** identificado con C.C. No. **98.671.240**, fungiendo como acreedores: **Municipio de Medellín, Bancolombia S.A., Scotiabank, Edificio Oceanía P.H., Reintegra S.A.S., Luz Estela Suárez G y Jorge William Torres**, se dispuso:

"(...) **ORDENAR** oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia con el fin de solicitarle comedidamente comunicar a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del País, para que estos, procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y de ser el caso se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores".

Dígnese proceder de conformidad e informarnos al respecto.

Cordialmente,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
 Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJANT20-815:
 Fecha: 05-feb-2020
 Hora: 15:42:05
 Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia
 Responsable: SANCHEZ POSADA, LUIS SANTIAGO
 No. de Folios: 0
 Password: 65A7A383

ED. José Félix de Restrepo-La Alpujarra-piso 15-Medellín-Tel: 261 52 97
 Correo institucional: crnp124med@condojramajudicial.gov.co

17 FEB. 2020